



INVITACIÓN PÚBLICA AMZ-CBTA-024 DE 2019

EL SENA REGIONAL AMAZONAS, Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, está interesado en recibir ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, un proceso cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS FISCOQUÍMICAS PARA LA DESCARGA DE VERTIMIENTOS DE LAS DOS PTAR'S QUE OPERAN EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, Y TOMA Y ANÁLISIS FISCOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUA SUBTERRÁNEA Y BEBEDEROS PARA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA REGIONAL AMAZONAS. Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento. Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el SENA **Regional Amazonas** e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico contratacionamazonas@sena.edu.co.

- OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS FISCOQUÍMICAS PARA LA DESCARGA DE VERTIMIENTOS DE LAS DOS PTAR'S QUE OPERAN EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, Y TOMA Y ANÁLISIS FISCOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUA SUBTERRÁNEA Y BEBEDEROS PARA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA REGIONAL AMAZONAS.

Segmentos	Familia	Clase	Producto
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de Laboratorio y científico	411048 Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	41104809 Unidad de análisis de sedimentación
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411048 Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	41104821 Concentrador de muestras estáticas
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411040 Equipo de toma de muestras	41104003 Línea de preparación de muestras

GC-F-005 V. 01

pd





41 Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411040 Equipo de toma de muestras	41104007 Muestreadores de agua
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411040 Equipo de toma de muestras	41104017 Contenedores para muestras
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411040 Equipo de toma de muestras	41104019 Colectores de muestras
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411042 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	41104207 Sistemas de análisis de agua

Clasificación códigos UNSPS:

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

ÍTEM	Descripción	Parámetros de medición	Unidad de medida	Cantidad
1	Toma y análisis de muestra fisicoquímica en la PTAR de Aguas Negras ubicadas en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas Sede Lagos - Entrada a la PTAR	DB05	Unidad	2
		DQO		
		SST		
		PH		
		Compuestos de Nitrógeno:		



		Nitratos (N-NO3-)		
		Nitritos (N-NO2-)		
		Nitrógeno Amoniacal (NNH3)		
		Nitrógeno Total (N)		
		Compuestos de Fósforo:		
		Ortofosfatos (P-PO43-)		
		Fósforo Total (P)		
		Grasas y aceites		
		Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
		Hidrocarburos Totales (HTP)		
		SDT		
		SSED		
		Turbiedad		
		Caudal de vertimiento		
2	Toma y análisis de muestra fisicoquímica en la PTAR de Aguas Negras ubicadas en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas Sede Lagos - Salida de la PTAR	DB05	Unidad	2
		DQO		
		SST		
		pH		
		Compuestos de Nitrógeno:		
		Nitratos (N-NO3-)		
		Nitritos (N-NO2-)		
		Nitrógeno Amoniacal (NNH3)		
		Nitrógeno Total (N)		
		Compuestos de Fósforo:		

Yde



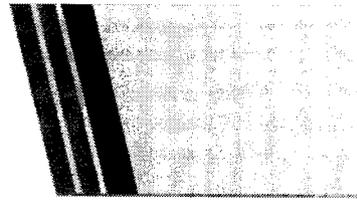
		Ortofosfatos (P-PO43-) Fósforo Total (P) Grasas y aceites Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) Hidrocarburos Totales (HTP) SDT SSED Turbiedad Caudal de vertimiento		
3	Toma y análisis de muestra fisicoquímica en la PTAR de aguas grises ubicadas en el Centro de formación. Sede Lagos - Entrada a la PTAR	DB05 DQO SST pH Compuestos de Nitrógeno: Nitratos (N-NO3-) Nitritos (N-NO2-) Nitrógeno Amoniacal (NNH3) Nitrógeno Total (N) Compuestos de Fósforo: Ortofosfatos (P-PO43-) Fósforo Total (P) Grasas y aceites Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) Hidrocarburos Totales (HTP)	Unidad	2

Yoh



		SDT		
		SSED		
		Turbiedad		
		Caudal de vertimiento		
4	Toma y análisis de muestra fisicoquímica en la PTAR de aguas grises ubicadas en el Centro de formación. Sede Lagos - Salida de la PTAR	DB05	Unidad	2
		DQO		
		SST		
		pH		
		Compuestos de Nitrógeno:		
		Nitratos (N-NO3-)		
		Nitritos (N-NO2-)		
		Nitrógeno Amoniacal (NNH3)		
		Nitrógeno Total (N)		
		Compuestos de Fósforo:		
		Ortofosfatos (P-PO43-)		
		Fósforo Total (P)		
		Grasas y aceites		
		Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
		Hidrocarburos Totales (HTP)		
		SDT		
		SSED		
		Turbiedad		
		Caudal de vertimiento		
5		Oxígeno Disuelto	Unidad	2

John



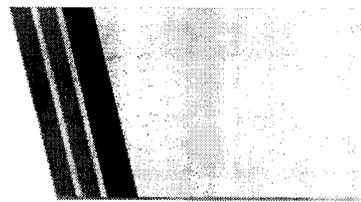
<p>Toma y análisis de muestra fisicoquímica de fuentes receptoras del vertimiento líquido de la PTAR de Aguas Grises y Negras ubicadas en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas Sede Lagos. Antes de la descarga de las dos PTAR's</p>	% de Saturación de Oxígeno		
	NMP de Coliformes fecales/100m1		
	pH		
	DB05		
	SST		
	Compuestos de Nitrógeno:		
	Nitratos (N-NO3-)		
	Nitritos (N-NO2-)		
	Nitrógeno Amoniacal (NNH3)		
	Nitrógeno Total (N)		
	Compuestos de Fósforo:		
	Ortofosfatos (P-PO43-)		
	Fósforo Total (P)		
	Grasas y aceites		
	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
	Hidrocarburos Totales (HTP)		
	Desviación de la temperatura		
	SDT		
	Turbiedad		
	Caudal		
Altura sobre el nivel del mar			
coordenadas geográficas del sitio			
6	Oxígeno Disuelto	Unidad	2

Yol



<p>Toma y análisis de muestra fisicoquímica de fuentes receptoras del vertimiento líquido de la PTAR de Aguas Grises y Negras ubicadas en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas Sede Lagos. Después de la descarga de las dos PTAR's</p>	% de Saturación de Oxígeno	<p>Unidad</p>	<p>2</p>
	NMP de Coliformes fecales/100m1		
	pH		
	DB05		
	SST		
	Compuestos de Nitrógeno:		
	Nitratos (N-NO3-)		
	Nitritos (N-NO2-)		
	Nitrógeno Amoniacal (NNH3)		
	Nitrógeno Total (N)		
	Compuestos de Fósforo:		
	Ortofosfatos (P-PO43-)		
	Fósforo Total (P)		
	Grasas y aceites		
	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
	Hidrocarburos Totales (HTP)		
	Desviación de la temperatura		
	SDT		
	Turbiedad		
	Caudal		
Altura sobre el nivel del mar			
Coordenadas geográficas del sitio			
7	Alcalinidad	Unidad	2

Yol



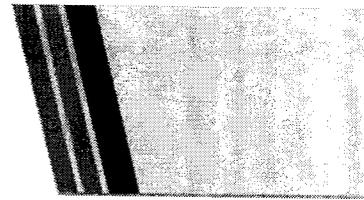
	Toma y análisis de muestra fisicoquímica y bacteriológica para pozo subterráneo Sede Principal los Lagos.	Aluminio		
		Calcio Total		
		Cloro Residual		
		Cloruros		
		Color aparente		
		Carbono orgánico total		
		Coliformes totales		
		Dureza total		
		E. Coli		
		Hierro		
		Fluoruros		
		Fosfatos		
		Manganeso		
		Magnesio		
		Molibdeno		
		Nitrógeno		
		Nitritos		
		PH		
		Sulfatos		
		Temperatura		
	Turbiedad			
	Zinc			
8	Toma y análisis de muestra fisicoquímica y bacteriológica para pozo subterráneo Sede Centro.	Alcalinidad	Unidad	2
		Aluminio		
		Calcio Total		

Handwritten signature



		Cloro Residual		
		Cloruros		
		Color aparente		
		Carbono orgánico total		
		Coliformes totales		
		Dureza total		
		E. Coli		
		Hierro		
		Fluoruros		
		Fosfatos		
		Manganeso		
		Magnesio		
		Molibdeno		
		Nitrógeno		
		Nitritos		
		PH		
		Sulfatos		
		Temperatura		
		Turbiedad		
		Zinc		
9	Toma y análisis del agua de bebederos ubicados en la sede Centro y sede principal los Lagos.	Alcalinidad total	Unidad	6
		Cloro residual		
		Cloruros		
		Color aparente		
		Coliformes totales		

Gal

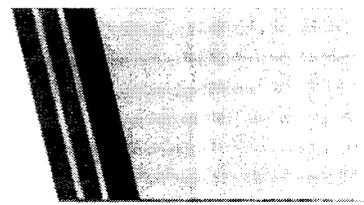


	Dureza total	
	E. Coli	
	Fosfatos	
	Hierro total	
	PH	
	Turbiedad	
	Fluoruros	
	Manganeso	
	zinc	
	Magnesio	
	Molibdeno	
	sulfatos	
	Nitritos (N-NO ₂ -)	
	Nitratos (N-NO ₃ -)	
	Calcio	
	COT	
	Aluminio	
	Conductividad	

- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- ✓ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- ✓ El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado los anteriores servicios

CRITERIOS AMBIENTALES: El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato.

fol



3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

3.1. GENERALES.

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
16. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
17. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
18. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la

For



intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.

19. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
20. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la **FACTURA EN ORIGINAL** al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
Las demás que se deriven directamente del objeto contractual

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1. El contratista debe utilizar el tipo de muestreo puntual, el cual debe ser realizado en un punto fijo, directamente o a través de una canal al recurso.
2. Realizar para los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua, la ubicación del sitio o lugar de muestreo corresponde al punto de descarga, que se encuentra ubicado antes de su incorporación al cuerpo de agua.
3. Se debe tener en cuenta el muestreo que debe ser desarrollado en éste punto teniendo en cuenta éste como factor y criterio.
4. El contratista debe tener en cuenta la profundidad de los pozos, tanto de la Sede Principal los Lagos, como el de la Sede Centro es de 25 mts, las PTAPs los cuales cuentan con una llave de paso para la toma de las muestras.
5. Se deben tomar coordenadas en cada punto de muestreo. Así mismo, la entrega un informe de los resultados y análisis de cumplimiento de los parámetros de medición de acuerdo a la norma 631 de 2015 y Resolución 2115 de 2007 en medio físico y en magnético
6. Se deberá asegurar la conservación e integridad de las muestras durante el periodo que transcurre desde la recolección hasta la realización de los análisis en los laboratorios ya que la composición química y microbiológica inicial debe ser mantenida invariable. Durante el transporte se recomienda refrigeración a 4° C y protección de la luz. Es necesario que al refrigerarse las muestras se tomen las precauciones y medidas necesarias para prevenir cualquier contaminación proveniente del medio de refrigeración.
7. Para muestras de agua potable refrigeradas no deben transcurrir más de 24 horas entre el momento de la recolección y su llegada al laboratorio.



8. Se debe tener en cuenta los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambientales desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato y cumplimiento las normas requeridas.
9. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
10. Entregar al SENA el informe de Seguridad y Saludo en el Trabajo
11. Entregar al SENA la declaración juramentada frente al cumplimiento del decreto 1079 de 2015
12. Realizar el servicio de toma y análisis de muestras fisicoquímicas bacteriológicas para los vertimientos líquidos generados por las PTAR's y toma y análisis de muestras fisicoquímicas y bacteriológicas de pozos subterráneos y bebederos ubicados en las dos Sedes del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.
13. Presentar el informe al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, contemplando mínimo:

PARA VERTIMIENTOS

- ◆ Metodología aplicada para el muestreo, Adjuntar registro fotográfico
- ◆ Origen de la descarga monitoreada
- ◆ Tiempo de la descarga expresado en segundos
- ◆ Frecuencia de la descarga
- ◆ Reportar el cálculo para el caudal promedio de descarga
- ◆ Variación del caudal vs. Tiempo
- ◆ Caudales de composición de la descarga expresada en 1/s vs el tiempo de aforo para cada descarga expresado en segundos representado en tablas
- ◆ Análisis de los resultados de las muestras fisicoquímicas frente a la normativa vigente
- ◆ Original reporte de los parámetros analizados en el laboratorio
- ◆ Copia de las hojas de campo del procedimiento de muestreo
- ◆ Copia de la Resolución de acreditación del laboratorio expedida por el IDEAM

PARA EL AGUA SUBTERRÁNEA Y BEBEDEROS

- ◆ Metodología aplicada para el muestreo, Adjuntar registro fotográfico
- ◆ Análisis de los resultados de las muestras fisicoquímicas frente a la normativa vigente
- ◆ Original reporte de los parámetros analizados en el laboratorio.
- ◆ Copia de las hojas de campo del procedimiento de muestreo.
- ◆ Entrega de resultados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, después de recibidas las muestras por parte del laboratorio en las instalaciones de la entidad contratante.
- ◆ Atender los servicios solicitados mediante el supervisor del contrato designado por el SENA, para tal fin, en las fechas estipuladas para la recolección de muestras.
- ◆ Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo cronograma de trabajo, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.



- ◆ Contar con el personal idóneo para llevar a cabo las actividades requeridas en el contrato.
- ◆ Contar con los equipos y herramientas adecuados para la ejecución de las actividades de acuerdo al contrato.
- ◆ Los trabajadores deberán utilizar los elementos de protección personal y cumplir con todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ◆ Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato con el Supervisor del mismo
- ◆ Suscribir la respectiva acta de liquidación por el contratista, supervisor y ordenador del gasto, esto para el último pago.
- ◆ Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

3.3. OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- ❖ Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- ❖ Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- ❖ Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

4. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y diez días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, (registro presupuestal, aprobación de la garantía única, pago o autorización para deducción del impuesto Pro-desarrollo Uniamazonia y la suscripción por las partes de acta de inicio si a esto diera lugar).

4.1. Lugar de Ejecución del Contrato:

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas Sede Centro, Calle 12 # 10 - 60 Barrio Victoria Regia y Sede Lagos Km 0.5 vía Los Lagos al lado del aeropuerto Vásquez Cobo.

5. Valor y Forma de Pago:

De acuerdo al estudio económico se establece un presupuesto por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 20.770.000,00). Con el N. CDP N. 7219 expedido por la oficina de Presupuesto, a



cargo del Rubro C- 3603-1300-114-0-3603025-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

6. Forma de Pago

EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales durante los dos (2) meses y diez 10 días, de acuerdo al servicio efectivamente realizado, entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

7. Causal de Rechazo de las Ofertas o declaraciones de desierto del proceso:

Causales de Rechazo de las Ofertas:

- 7.1. Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, ó, cuando presente sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, o cuando sea deudor moroso del estado.
- 7.2. Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
- 7.3. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.
- 7.4. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 7.5. Cuando el proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- 7.6. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y/o la duración exigida en la invitación, al momento de la fecha de entrega de las propuestas, según cronograma del proceso.



- 7.7. En caso que el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, y no adjunte autorización expresa del órgano competente.
- 7.8. Cuando la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
- 7.9. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerá a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
- 7.10. Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007 y no subsane en el tiempo establecido para ello.
- 7.11. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad.
- 7.12. Cuando la oferta supera el presupuesto disponible para contratar
- 7.13. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente.
- 7.14. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.
- 7.15. No aportar la carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada.
- 7.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico o financiero.
- 7.17. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, cintas magnéticas o fax.
- 7.18. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, cuando no se coticen todos los ítems, cuando las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas sean diferentes a las solicitadas.
- 7.19. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de propuestas, esta será devuelta sin abrir.

8. Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación estudios previos y de la invitación pública	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	29 de agosto de 2019	3 de septiembre de 2019
Observaciones a la Invitación Pública	Oficina de Atención al Ciudadano- Administración de Documentos, Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas o al correo electrónico contratacionamazonas@sena.edu.co	30 de agosto de 2019 hasta las 5:00 pm.	

Ysa



Fecha máxima para expedición de adendas.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	2 de septiembre de 2019 hasta las 05:00 p.m.
Recepción de las ofertas y cierre del proceso	Oficina de Atención al Ciudadano-Administración de Documentos, Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas.	3 de septiembre de 2019
Apertura de los sobres que contienen las ofertas.	C.B.T.A.	3 de septiembre de 2019, a las 10:01 a.m.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de menor precio	C.B.T.A.	4 de septiembre de 2019
Publicación del Informe de Evaluación.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	4 de septiembre de 2019
Subsanabilidad de documentos habilitantes (Si hubiera lugar)	Oficina de Atención al Ciudadano-Administración de Documentos, Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas.	5 de septiembre de 2019
Observaciones al Informe de evaluación y respuestas.	Oficina de Atención al Ciudadano-Administración de Documentos, Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas o al correo electrónico contratacionamazonas@sena.edu.co	Observaciones hasta el 06 de septiembre de 2019 a las 12 m. Respuesta a observaciones el 06 de septiembre de 2019 hasta las 5:00 pm.
Publicación de resultados de evaluación final.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co ,	9 septiembre de 2019
Aceptación de la oferta o de Declaratoria de desierto.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	10 de septiembre de 2019
Plazo para la expedición del Registro Presupuestal y publicación en el SECOP.	Oficina de Presupuesta, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción de la Aceptación de oferta.
Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución (Póliza y Aprobación).	Oficina de Contratación	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al Registro presupuestal del Contrato.
Plazo para el pago del Contrato.	Coordinación Administrativa y financiera	El SENA cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato, previa certificación del supervisor, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de todos los documentos soporte de pago, por parte de la oficina de cuentas por pagar.

Ydr



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN CASO QUE NO HAYA SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES:

Publicación del Informe de Evaluación.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	4 de septiembre de 2019
Aceptación de la oferta o de Declaratoria de desierto.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	5 de septiembre de 2019
Plazo para la expedición del Registro Presupuestal y publicación en el SECOP.	Oficina de Presupuesta, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción de la Aceptación de oferta.
Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución (Póliza y Aprobación).	Oficina de Contratación	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al Registro presupuestal del Contrato.
Plazo para el pago del Contrato.	Coordinación Administrativa y financiera	El SENA cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato, previa certificación del supervisor, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de todos los documentos soporte de pago, por parte de la oficina de cuentas por pagar.

9. Validez de las Ofertas:

Será de treinta (30) días contados a partir del cierre de la presente invitación pública.

10. Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación

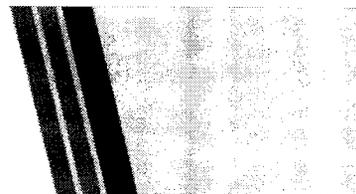
10.1 Participantes

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, que el objeto social esté relacionado con la compraventa de los elementos solicitados, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones publicas y que su duración no sea inferior al termino de ejecución del contrato y dos años más.

10.2 Consulta de la Invitación Pública

La invitación pública se publica en las páginas web www.colombiacompra.gov.co en las fechas señaladas en el Cronograma del proceso, en las mismas fechas y hasta el

Ysa



cierre del plazo para presentar propuesta, este podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado en la oficina de la **Coordinación Administrativa y Financiera Ubicada en la Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas.**

10.3 Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre **no se recibirán oferta ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.**

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

10.4 Presentación de la Oferta

La oferta se deberá entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL AMAZONAS
MÍNIMA CUANTÍA CBTA N°
FOLIOS _____

PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELEFONO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

4.



El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

10.5 Reglas para expedir adendas:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de lo oferta.

11. Selección y Adjudicación:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contrato de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. Requisitos habilitantes:

Solamente se recibe la presentación de una (1) sola oferta por PROPONENTE **no se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.**

Factor	Requisitos
	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA



<p>Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).3. Fotocopia del RUT- en el cual se puede verificar el NIT y que la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA , contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.5. Copia Planilla Integrada de seguridad social del mes vigente.6. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.7. Fotocopia de la Cedula del representante Legal8. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato).9. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. (Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo)10. Licencia ambiental Certificaciones de alianzas y licencias ambientales de los aliados (cuando aplique).11. Copia del radicado del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte.12. Declaración juramentada del proveedor En relación al transporte de residuos peligrosos.13. Certificado de curso básico obligatorio emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas.14. Declaración juramentada del proveedor El proveedor acredita no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. <p style="text-align: center;">DOCUMENTOS PERSONA NATURAL</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.1. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).2. Fotocopia del RUT- en el cual se puede verificar el NIT y que la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,
---------------------------	--



	<p>ICBF Y SENA , contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Copia de la Planilla Integrada de la Seguridad Social del mes vigente. 5. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016. 6. Fotocopia de la Cedula del representante Legal. 7. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato). 8. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. (Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo) 9. Licencia ambiental Certificaciones de alianzas y licencias ambientales de los aliados (cuando aplique). 10. Copia del radicado del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte. 11. Declaración juramentada del proveedor En relación al transporte de residuos peligrosos. 12. Certificado de curso básico obligatorio emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas. 13. Declaración juramentada del proveedor El proveedor acredita no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales
<p>Oferta Económica:</p>	<p>La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación. 2. Debe ser clara y verificable matemáticamente. 3. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana. 4. El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 1.1 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. 5. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA,

pen



	<p>este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DEL IMPUESTO.</p> <p>6. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.</p> <p>7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.</p>
Oferta Técnica	<p>Experiencia mínima</p> <p>Certificaciones o copia de contratos donde se evidencien trabajos realizados que tengan relación con el objeto del presente contrato, celebrados con entidades públicas y privadas, por un valor igual o superior al presupuesto disponible para contratar dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa que la expide, en la cual deberá estar la fecha de iniciación del contrato y la fecha de finalización, el monto del contrato y adiciones si las hubo.</p>

13 REQUISITOS TECNICOS (Cumple / No cumple).

Se verificará que los servicios y/o bienes ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será RECHAZADAS.



El comité evaluador técnico revisará las ofertas aportadas por los proponentes y determinarán si cumplen o no cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el numeral 2 del presente documento. (2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS).

**OTRAS CONDICIONES Y ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO:**

De conformidad con los numerales 4.2.15 del Manual de Contratación Administrativa Versión 04-2017 expedido por el SENA, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

CRITERIO SST / TECNICO	REQUISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso que el proveedor tenga alianzas para la prestación del servicio se allegan las certificaciones de alianzas comerciales	Decreto 1076 de 2015. Título 2. Capítulo 3. Sección 2 Artículo 2.2.2.3.2.3. Numeral 10	Licencia ambiental Certificaciones de alianzas y licencias ambientales de los aliados (cuando aplique)	Precontractual

Jan



<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Para el transporte de los residuos peligrosos por carretera el proveedor entregue copia del Plan de Contingencias aprobado por la autoridad ambiental competente, siguiendo los términos de referencia que la autoridad ambiental de su jurisprudencia indique. Nota: El gestor externo de residuos peligrosos a contratar, podrá en el marco de la gestión integral prestar los servicios de recolección y transporte cumpliendo con los requerimientos de la</p>	<p>Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4 Artículo 2.2.3.3.4.14 Título 6 Capítulo 1. Sección 1, Artículo 2.2.6.1.1.1 Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.6 Decreto 321 de 1999</p>	<p>Copia del radicado del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte</p>	<p>Precontractual</p>
<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: En relación al transporte de residuos peligrosos el proveedor se compromete a que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en el decreto 1079 de 2015. El SENA en cualquier momento podrá verificar mediante inspección, que el vehículo</p>	<p>Decreto 1079 de 2015. Parte 2. Título I. Capítulo 7. Sección 8 Subsección 1 Artículo 2.2.1.7.8.1.1 Artículo 2.2.1.7.8.1.2 Artículo 2.2.1.7.8.2.3 Artículo 2.2.1.7.8.3.1</p>	<p>Declaración juramentada del proveedor</p>	<p>Precontractual</p>

Jan



usado para el transporte cumpla con lo establecido en la normatividad.			
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Para el transporte de los residuos peligrosos el proveedor allega las certificaciones de capacitación para los conductores de los vehículos que transportan dichos residuos. El curso es mínimo de 60 horas, este requisito será de obligatorio cumplimiento sólo a partir del 31 de diciembre de 2017.	Decreto 1079 de 2015. Parte 2. Título I. Capítulo 7. Sección 8, Subsección 1, Artículo 2.2.1.7.8.2.4. Resolución 1223 de 2014, artículos 3 y 6, modificada por el artículo 1 de la Resolución 5747 de 201	Certificado de curso básico obligatorio emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor acredita no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. Los Gestores de Residuos de los centros de formación donde se generen residuos hospitalarios y similares, serán sujeto de auditoria interna por parte del SENA previo acuerdo con el proveedor, de acuerdo	Ley 1333 de 2009 Artículo 5	Declaración juramentada del proveedor	Precontractual

Yol



con lo establecido en el Decreto 780 de 2017 y 2017 y Resolución 1164 de 2002 numeral 7.2.			
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Para las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá el proveedor que maneje, almacene y transporte aceites usados producto de servicios prestados al SENA, se tiene que contar con Registro de Inscripción como: acopiador, movilizador, procesador y/o dispositor final de aceite usado.	Resolución 1188 de 2003 (Secretaría Distrital de Ambiente - Bogotá) Artículos 6, 8, 10, 13, 15	Copia del registro como acopiador, movilizador y/o dispositor final de aceite usado	Precontractual
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Entrega periódica del certificado con cantidades de residuos recolectados y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final	Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7	Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final	Contractual

14. **Garantías para la adjudicación del contrato adjudicado** : El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para amparar loas obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de

js



la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

15. MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

15.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento



en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

16. Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

17. Plan de Adquisiciones: El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Nota: Los estudios previos y sus anexos son parte integral de la Invitación pública.

Dado en Leticia, a los 29 días del mes de agosto de 2019.

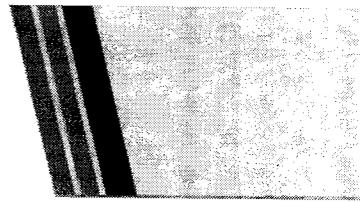


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector de Centro (e) con Funciones de Director Regional.

Proyectó: Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada de Contratación y Convenios.
Revisó: Jose David Ramos Llamas, Profesional de apoyo, Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Yolima Sanchez. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.





ANEXO No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Doctor

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.
Leticia

Asunto: Carta de Presentación Invitación Publica N° xxxxx

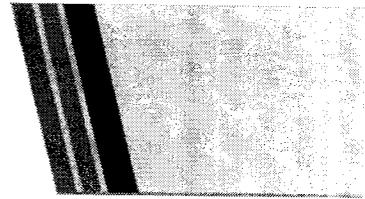
El suscrito, xxxxxxxxxxxxxx en nombre y representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

De acuerdo con la reglas que se estipulan en la invitación publica a presentar propuestas, ofrezco contratar con el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas (**Aquí va el objeto del contrato**), declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

En caso de que me sea adjudicado, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, cumplir todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato.
- El valor de la propuesta es de \$ _____
- La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y foliados.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación a ofertar y acepto todos los requisitos exigidos.
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993.
- Que me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que bajo la gravedad de juramento, la firma que represento no ha sido sancionada en los últimos tres (3) años.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de contratación.



- Que he tomado nota de las especificaciones y condiciones de la presente propuesta y acepto todos los requerimientos y especificaciones técnicas de la misma.

OFERENTE _____

REPRESENTANTE _____

NIT. o C.C. No. _____ **de** _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

FIRMA Y SELLO